



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES

MAN-005-2025-SANIPES-SGC

VERSIÓN 01

Sistema de Gestión:	Sistema de Gestión de la Calidad
Aprobado con:	Acta N° 001-2025-SANIPES/CSGC
Fecha de aprobación:	26/05/2025
Versión:	01
Páginas:	12

Rol	Nombre	Cargo
Aprobación técnica:	No aplica	No aplica
Elaborada por:	Susalen Maria Tang Flores	Directora (e) de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Dueño del proceso
Revisada por:	Joseph Edwards Vivas Huamani	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
Aprobada por:	José Rosendo Bravo Castillo	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Presidente del Comité del Sistema de Gestión

INDICE

MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. BASE LEGAL.....	3
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
6. SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS	3
7. DEFINICIONES.....	4
8. RESPONSABILIDADES.....	4
9. DISPOSICIONES GENERALES	5
10. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	6
10.1. Identificación de los riesgos y las oportunidades del SGC	6
10.2. Evaluación de los riesgos y las oportunidades de la calidad	6
10.3. Tratamiento de los riesgos y las oportunidades.....	6
10.4. Seguimiento de acciones	6
10.5. Evaluación de la eficacia.....	6
11. ANEXOS.....	7
12. CONTROL DE CAMBIOS	12

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES	MAN-005-2025-SANIPES-SGC
		VERSIÓN 01

MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES

1. OBJETIVO

Definir los criterios que permita determinar los riesgos y oportunidades, que deben ser considerados en la planificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante, SANIPES), con la finalidad de aumentar su eficacia, lograr los objetivos, prevenir o reducir efectos no deseados y lograr la mejora continua.

2. ALCANCE

El presente guía abarca metodología para la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante, SGC), así como la determinación de controles y la verificación de la eficacia de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades del SGC.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es aplicable para las unidades de organización (UO) y partes interesadas de SANIPES que estén inmersos en el alcance del SGC y que estén expuestos a diversos riesgos y oportunidades del SGC.

4. BASE LEGAL

1. Ley N° 30063, Ley de creación SANIPES y sus modificatorias.
2. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES.
3. Resolución de Gerencia General N° 000042-2024-SANIPES/GG, Conformación del Comité de Sistemas de Gestión del SANIPES, modificado por Resolución de Gerencia General N° 000005-2025-SANIPES/GG.
4. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
5. Decreto Legislativo N° 1448, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
6. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
7. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
8. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 5.1. ISO 9000:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
- 5.2. ISO 9001:2015; Sistema de Gestión de la Calidad - Requisitos

6. SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS

- 6.1. CSGC: Comité del Sistema de Gestión de la Calidad
- 6.2. FODA: Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza.
- 6.3. I: Impacto
- 6.4. ISO: Organización Internacional de Normalización.
- 6.5. P: Probabilidad
- 6.6. SANIPES: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura
- 6.7. SG: Sistemas de Gestión.
- 6.8. SGC: Sistema de Gestión de la Calidad.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES	MAN-005-2025-SANIPES-SGC
		VERSIÓN 01

- 6.9. UO: Unidad de Organización.
6.10. UPM: Unidad de Planeamiento y Modernización.
6.11. OPPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

7. DEFINICIONES

- 7.1. **Contexto de la Organización.** - Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener efecto en el enfoque de la entidad para el desarrollo y logro de sus objetivos.
- 7.2. **Evaluación del riesgos u oportunidades.** - Es el proceso que permite valorar el riesgo u oportunidad según los criterios del presente guía para determinar el nivel o grado del mismo a fin de clasificarlo y determinar las acciones necesarias para controlarlo o potenciarlo según sea el caso.
- 7.3. **Impacto.** - Consecuencias favorables en los resultados previstos del SGC.
- 7.4. **Manual.** - Documento que detalla y precisa de forma ordenada y sistemática, procesos o instrucciones de uso en una materia específica.
- 7.5. **Matriz de Riesgos.** - Herramienta que consolida el análisis de los riesgos del SGC, considerando su contexto, partes interesadas y los procesos del SGC.
- 7.6. **Parte interesada.** - Persona u organización que generan un riesgo significativo para la sostenibilidad si sus necesidades y expectativas no se cumplen.
- 7.7. **Plan de acción.** - Conjunto de acciones enfocadas a reducir el nivel de riesgo.
- 7.8. **Probabilidad.** - Posibilidad de que algo suceda.
- 7.9. **Proceso.** - Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos o servicios, luego de la asignación de recursos.
- 7.10. **Riesgo.** - Efecto de la incertidumbre.
- 7.11. **Oportunidades.** - Efectos potenciales beneficiosos.
- 7.12. **Severidad.** - Consecuencias desfavorables en los resultados previstos al SGC.
- 7.13. **Unidad Organización.** - Conjunto de unidades agrupadas por nivel organización interior de una entidad.

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Alta Dirección

- 8.1.1. Identificar los riesgos y/u oportunidades del SGC, teniendo en cuenta el análisis de las partes interesadas y el contexto externo e interno del SGC, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.1.2. Analizar y evaluar los riesgos y oportunidades, e implementar acciones para mitigar los riesgos y potenciar las oportunidades del SGC, teniendo en cuenta el análisis de las partes interesadas y el contexto externo e interno del SGC, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.1.3. Brindar los recursos (humano, tecnológico, económico, entre otros) necesarios para el cumplimiento del presente guía.

8.2. Unidad de Organización

- 8.2.1. Conducir el análisis de la gestión de riesgos y oportunidades.
- 8.2.2. Identificar los riesgos y/u oportunidades del SGC de su proceso, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.2.3. Analizar y evaluar los riesgos y oportunidades, e implementar acciones para mitigar los riesgos y potenciar las oportunidades del SGC de su proceso, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES	MAN-005-2025-SANIPES-SGC
		VERSIÓN 01

- 8.2.4. Validar las acciones adicionales a implementar en respuesta a la evaluación del riesgo y oportunidad, de acuerdo a sus competencias.
- 8.2.5. Cumplir con las fechas y acciones propuestas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.2.6. Alertar sobre cambios y/o nuevos riesgos identificados en su proceso.

8.3. Comité del Sistema de Gestión de la Calidad de SANIPES

- 8.3.1. Revisar la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.3.2. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los controles existentes y verificar la implementación de las acciones adicionales para abordar los riesgos y oportunidades, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de la calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.3.3. Establecer el criterio para medir la eficacia de las acciones de SANIPES para mitigar los riesgos del SGC y oportunidades evaluados
- 8.3.4. Aprobar la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC, así como las acciones adicionales para abordar los riesgos y oportunidades a implementar en respuesta a la evaluación del riesgo y oportunidad.
- 8.3.5. Establecer estrategias que ayuden a la entidad a mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta, proponiendo medidas de control que contribuyan al logro de los objetivos organizacionales.

8.4. UPM

- 8.4.1. Realiza la evaluación de la eficacia de los controles existentes y/o las acciones adicionales para abordar los riesgos y oportunidades en función al cumplimiento de los planes de acción establecidos en la gestión de riesgos y oportunidades.
- 8.4.2. Analizar los riesgos residuales, luego de la evaluación de la eficacia, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 8.4.3. Brindar la asesoría y/o asistencia técnica para el análisis de riesgo y oportunidades del SGC, así como de resolver los aspectos no contemplados en el presente manual.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- 9.1. El presente manual adjunta el Anexo N°01 con la metodología para la evaluación del riesgo u oportunidad y el Anexo N° 02 con el modelo de la matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de la calidad.
- 9.2. La identificación de los riesgos y oportunidades del SGC, teniendo en cuenta el análisis de las partes interesadas y el contexto externo e interno del SGC, análisis, evaluación de los riesgos y oportunidades, es realizado por las UO.
- 9.3. La identificación de los riesgos y oportunidades del SGC por proceso, análisis, evaluación de los riesgos y oportunidades e implementación de las acciones para mitigar los riesgos y potenciar las oportunidades del SGC de su proceso es realizado por la UO.
- 9.4. La identificación de los riesgos y oportunidades se realiza a través de reuniones y entrevistas dentro del alcance definido, dichos riesgos y oportunidades provenientes de sus actividades son documentadas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.
- 9.5. La revisión de la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC de la evaluación de riesgo de calidad es revisada de forma regular (dentro de los 12 meses) o cuando amerite.
- 9.6. El Jefe de UPM evalúa la eficacia de los controles o de las acciones adicionales para abordar los riesgos y oportunidades propuestos en la Matriz de identificación y

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES	MAN-005-2025-SANIPES-SGC
		VERSIÓN 01

evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

- 9.7. El Jefe de UPM analiza y reevalúa el riesgo, luego de la evaluación de la eficacia, en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

10. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

10.1. Identificación de los riesgos y las oportunidades del SGC

- 10.1.1. La identificación de los riesgos y oportunidades del SGC, teniendo en cuenta el análisis de las partes interesadas y el contexto externo e interno del SGC, análisis, evaluación de los riesgos y oportunidades, es realizado por la Alta dirección.
- 10.1.2. La identificación de los riesgos y oportunidades del SGC por proceso, análisis, evaluación de los riesgos y oportunidades e implementación de las acciones para mitigar los riesgos y potenciar las oportunidades del SGC de su proceso es realizado por la UO.
- 10.1.3. La identificación de los riesgos y oportunidades se realiza a través de reuniones y entrevistas dentro del alcance definido, dichos riesgos y oportunidades provenientes de sus actividades y son documentadas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

10.2. Evaluación de los riesgos y las oportunidades de la calidad

- 10.2.1. La UO registra los controles existentes por cada riesgo u oportunidad identificado y evalúa cual es la posibilidad de ocurrencia de dichos riesgos u oportunidades, pudiendo ser bajo, medio, alto y muy alto la probabilidad. Ver Anexo N° 01.
- 10.2.2. La UO posteriormente analiza el impacto que ocasionaría el riesgo u oportunidad identificado, pudiendo ser medio, alto y muy alto. Ver Anexo N° 01.
- 10.2.3. La evaluación de los riesgos y oportunidades se realiza a través de reuniones y entrevistas dentro del alcance definido, dichos riesgos y oportunidades provenientes de sus actividades y son documentadas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

10.3. Tratamiento de los riesgos y las oportunidades

- 10.3.1. En caso el nivel de riesgo es muy alto, alto o medio, se deberán establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. Si el nivel de riesgo es bajo, no es necesario establecer acciones adicionales.
- 10.3.2. Se establece el responsable de la implementación de acciones
- 10.3.3. Las acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad y el responsable de la implementación de acciones son documentados en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

10.4. Seguimiento de acciones

- 10.4.1. Los responsables designados de la UO para cada proceso realizarán la implementación y seguimiento de las acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad.
- 10.4.2. El seguimiento de acciones es documentado en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de calidad de SANIPES, FOR-008-2025-SANIPES-SGC.

10.5. Evaluación de la eficacia

- 10.5.1. El Jefe de UPM es responsable de realizar la evaluación de la eficacia.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES	MAN-005-2025-SANIPES-SGC
		VERSIÓN 01

10.5.2. Los riesgos y las oportunidades que obtengan el nivel de riesgo de medio, alto y muy alto en adelante, se realizará la evaluación de la eficacia posterior a los dos (02) meses y dentro de los doce (12) meses de haberse implementado las acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad, por medio de una reevaluación del riesgo u oportunidad, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- a) **EFICAZ:** Si se cumple con el criterio para medir la eficacia el nivel de riesgo disminuye, concluyendo que es “eficaz la/s acción/es”.
- b) **NO EFICAZ:** Si no se cumple con el criterio para medir la eficacia el nivel de riesgo se mantiene, concluyendo que “no es eficaz las la/s acción/es”.

10.5.3. En caso no haya sido eficaz se propone nuevos planes de acción para abordar el riesgo u oportunidad (volviendo al numeral 10.3 del presente manual).

11. ANEXOS

Anexo N°01: Metodología para evaluación del riesgo u oportunidades de Calidad

PROBABILIDAD (P)		IMPACTO (I)			
BAJO (4)	Probabilidad baja: Es poco probable la ocurrencia del riesgo u oportunidad impacte en el SGC. La frecuencia de ocurrencia es de una (01) vez al año o no ha ocurrido.	MEDIO (6)	Impacto medio: La materialización del riesgo podría suponer uno (01) de los seis (06) efectos.	EFFECTOS NEGATIVOS 1. Pérdida de alineación con la misión institucional y objetivos estratégicos, afectando la toma de decisiones a nivel directivo. 2. Deterioro de la reputación institucional, reduciendo la confianza de las partes interesadas externas y debilitando el respaldo social. 3. Interrupciones en los procesos y fallos en la articulación entre dependencias, afectando la eficiencia organizacional. 4. Pérdida de control presupuestal, errores en la gestión financiera y disponibilidad limitada de recursos para cumplir con los objetivos. 5. Incumplimiento de requisitos legales o contractuales, afectando la credibilidad institucional y generando sanciones o pérdida de confianza. 6. Limitaciones en la infraestructura para responder a necesidades actuales y futuras, afectando la capacidad operativa de la entidad.	EFFECTOS POSITIVOS 1. Acercamiento a la misión institucional y objetivos estratégicos, ayudando a la toma de decisiones a nivel directivo. 2. Mejora de la reputación institucional, aumentando la confianza de las partes interesadas externas y el respaldo social. 3. Facilita el desarrollo de los procesos y la articulación entre dependencias, aumentando la eficiencia organizacional. 4. Control presupuestal, correcta gestión financiera y disponibilidad de recursos para cumplir con los objetivos. 5. Cumplimiento de requisitos legales o contractuales, aumentando la credibilidad institucional y generando confianza. 6. Mejoras en la infraestructura para responder a necesidades actuales y futuras, aumentando la capacidad operativa de la entidad.
	Probabilidad media: Es probable la ocurrencia del riesgo u oportunidad impacte en el SGC. La frecuencia de ocurrencia es de una (01) vez al semestre.		ALTO (8)		
ALTO (8)	Probabilidad alto: Es muy probable la ocurrencia del riesgo u oportunidad impacte en el SGC. La frecuencia de ocurrencia es de una (01) vez al mes.	MUY ALTO (10)	Impacto muy alto: La materialización del riesgo podría suponer más de dos (02) de los seis (06) efectos.		
MUY ALTO (10)	Probabilidad muy alta: Es muy probable la ocurrencia del riesgo u oportunidad impacte en el SGC. La frecuencia de ocurrencia de más de una (01) vez al mes.				

EVALUACIÓN DEL RIESGO U OPORTUNIDAD / REEVALUACIÓN DEL RIESGO U OPORTUNIDAD

			IMPACTO		
			MEDIO	ALTO	MUY ALTO
			6	8	10
PROBABILIDAD	MUY ALTO	10	60	80	100
	ALTO	8	48	64	80
	MEDIO	6	36	48	60
	BAJO	4	24	32	40

VALOR DEL R/O	NIVEL DEL R/O	INTERPRETACIÓN EN EVALUACIÓN	INTERPRETACIÓN EN REEVALUACIÓN
Entre 80 y 100	MUY ALTO	Se deben establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo no es aceptable.	Se deben establecer otras acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo residual no es aceptable.
Entre 60 y 64	ALTO	Se deben establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo no es aceptable.	Se deben establecer otras acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo residual no es aceptable.
Entre 36 y 48	MEDIO	Se deben establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo no es aceptable.	No es necesario establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo es aceptable.
Entre 24 y 32	BAJO	No es necesario establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo es aceptable.	No es necesario establecer acciones adicionales para abordar el riesgo u oportunidad. El riesgo es aceptable.

Anexo N°02: Modelo de la matriz de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de la calidad de SANIPES

FECHA DE ELABORACIÓN: (1)		IDENTIFICACIÓN DEL R/O						ANÁLISIS DE R/O		EVALUACIÓN DEL R/O	
ORIGEN DEL R/O (2)	PROCESO INVOLUCRADO (3)	ACTIVIDAD (4)	PARTES INTERESADAS INVOLUCRADAS EN CALIDAD (5)	RIESGO / OPORTUNIDAD (6)	RIESGO U OPORTUNIDAD		CONTROLES EXISTENTES (9)	PROBABILIDAD (P) (10)	IMPACTO (I) (11)	VALOR DEL R/O (12)	NIVEL R/O (13)
					CÓDIGO (7)	DESCRIPCIÓN DEL R/O (8)					
[...]											

- (1) Indicar la fecha en la que se identifica los riesgos y oportunidades del SGC.
- (2) Indicar la procedencia del riesgo u oportunidad, pudiendo originarse de las “cuestiones”, “partes interesadas” o del “proceso”
- (3) Indicar el nombre del proceso involucrado con el riesgo u oportunidad, según mapa de procesos de SANIPES.
- (4) Indicar la actividad asociada al riesgo u oportunidad del SGC, dichas actividades pueden provenir de la ficha de procesos.
- (5) Indicar las partes interesadas o cargos involucrados en el riesgo u oportunidad del SGC.
- (6) Indicar el término “riesgo” u “oportunidad” según sea el caso.
- (7) Indicar el código del “riesgo u oportunidad” del SGC.
- (8) Indicar la descripción del “riesgo” u “oportunidad” identificada, pudiendo ser: “colusión entre ...”, “ofrecimiento o requerimiento de la calidad entre/de...”, entre otro.
- (9) Indicar los controles actuales relacionadas con toma de conciencia, procedimientos y niveles de aprobación para la toma de decisión frente al riesgo u oportunidad identificado.
- (10) Indicar la valoración 4,6,8 o 10, según la probabilidad de ocurrencia del riesgo u oportunidad, descrita en el Anexo N°01 o Anexo N°02 del presente guía.
- (11) Indicar la valoración 6,8 o 10, según el impacto de la oportunidad, descrita en el en el Anexo N°01 o Anexo N°02 del presente guía.
- (12) Indicar el resultado de multiplicar P x I
- (13) Indicar la categoría “bajo, medio, alto o muy alto”, cuya coloración es “verde, amarillo, naranja o rojo” respectivamente, según la evaluación del riesgo, descrita en el Anexo N°01 o Anexo N°02.

TRATAMIENTO DEL R/O						SEGUIMIENTO		CRITERIO PARA MEDIR LA EFICACIA (18)		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE EFICACIA (19)		EVALUACIÓN DE EFICACIA		ANÁLISIS DEL R/O		REEVALUACIÓN DEL R/O		EFICAZ (SI/NO) (27)	DESCRIPCIÓN DE LA EFICACIA (28)
												FEC. PROPUESTA DE EVAL. EFIC. (20)	FEC. REAL DE EVA. EFIC. (21)	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE EFICACIA (22)	PROBABILIDAD (P) (23)	IMPACTO (I) (24)	VALOR DEL R/O (25)		
ACCIONES ADICIONALES PARA ABORDAR R/O (14)	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES (15)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (16)			ESTADO (17)														
		mm-aa	mm-aa	---															
[...]																			

(14) Indicar las acciones adicionales para abordar el riesgo del SGC.

(15) Indicar el nombre y apellido o UO del responsable de ejecutar las acciones del ítem 14.

(16) Indicar el mes y año que se ejecutará la acción mencionada en el ítem 14.

(17) Indicar “**programado**” cuando la acción a implementar esté dentro de la fecha pactada, indicar “**pendiente**” cuando no se haya implementado ninguna acción dentro de la fecha pactada, “**en proceso**” cuando se programen más de 1 actividad y 1 de ellas se encuentre ejecutada, indicar “**cerrado**” cuando se terminen de ejecutar todas las acciones programadas.

(18) Indicar el criterio para medir la eficacia del riesgo del SGC.

(19) Indicar al responsable de la evaluación de eficacia del SGC.

(20) Indicar el dd/mm/aa que se programará la evaluación de eficacia (fecha máxima), solo es aplicable en caso la “evaluación del riesgo” es medio, alto o muy alto, caso contrario se tacha los casilleros del 17 al ítem 24.

(21) Indicar el dd/mm/aa que se realiza la evaluación de eficacia (fecha real), solo es aplicable en caso la “evaluación del riesgo” es medio, alto o muy alto, caso contrario se tacha los casilleros del 17 al ítem 24.

(22) Indicar el nombre y apellido o UO del responsable de la evaluación de eficacia, quién no será la persona que implementó las acciones mencionadas en el ítem 13 del presente Anexo.

(23) Indicar la valoración 4,6,8 o 10, según la probabilidad de ocurrencia del riesgo u oportunidad.

(24) Indicar la valoración 6,8 o 10, según el impacto de la oportunidad, descrita en el en el Anexo N°01 o N°02 del presente guía.

(25) Indicar el resultado de multiplicar P x I.

(26) Indicar la categoría “bajo, medio, alto o muy alto”, cuya coloración es “verde, amarillo, naranja o rojo” respectivamente.

(27) Indicar SI, siempre y cuando la “reevaluación del riesgo” es inferior a la “evaluación del riesgo”, indicar NO, en caso la “reevaluación del riesgo” se mantiene a la valoración de la “evaluación del riesgo”, de ser el caso tachar la casilla del ítem 24.

(28) Indicar una breve descripción de la eficacia, solo aplica si en el casillero del ítem 23 menciona SI.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES	MAN-005-2025-SANIPES-SGC
		VERSIÓN 01

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	05/05/25	No aplica	- Primera versión del documento.